



Contrato N°15/2026 para Adquisición de Tintas y Tóner– ID 478398.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con **RUC N° 80024064-2** domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ITAPUA COMPUTACION S.R.L** con **R.U.C N°80023172-4**, domiciliado en Calle Juan León Mallorquín casi Cerro Corá de la ciudad de Encarnación, representada en este acto por el **SR. RICARDO MARCELO PINEDA CORTESSI** con cedula de identidad N°3.467.496 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Tintas y Tóner**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Adquisición De Tintas Y Tóner**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica**

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **478.398**

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 08/226, convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°200/2026.

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyreta

ItapúaShop
COMPUTACIÓN
ITAPUA COMPUTACION S.R.L
RUC N° 80023172-4



6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Empresa 2 - Itapúa Computación S.R.L			
			Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Cartucho de tinta para impresora Epson 664, negro ORIGINAL/COMPATIBLE	Unidad	1.00	105,000	105,000	marca: Ecoink fabricante: Ecoink procedencia: China
2	Cartucho de tinta para impresora Epson 664, color ORIGINAL/COMPATIBLE	Unidad	1.00	105,000	105,000	marca: Ecoink fabricante: Ecoink procedencia: China
3	Cartucho de tinta para impresora Epson 504, negro ORIGINAL/COMPATIBLE	Unidad	1.00	100,000	100,000	marca: Ecoink fabricante: Ecoink procedencia: China
4	Cartucho de tinta para impresora Epson 504, color ORIGINAL/COMPATIBLE	Unidad	1.00	90,000	90,000	marca: Ecoink fabricante: Ecoink procedencia: China
5	Cartucho de tinta para impresora Epson 544, negro ORIGINAL/COMPATIBLE	Unidad	1.00	95,000	95,000	marca: Ecoink fabricante: Ecoink procedencia: China
6	Cartucho de tinta para impresora Epson 544, color ORIGINAL/COMPATIBLE	Unidad	1.00	95,000	95,000	marca: Ecoink fabricante: Ecoink procedencia: China
7	Tóner para impresora 79A, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	Unidad	1.00	405,000	405,000	marca: Multiprint fabricante: Ecoink procedencia: China
8	Tóner para impresora 105A, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	Unidad	1.00	360,000	360,000	marca: Multiprint fabricante: Ecoink procedencia: China
9	Tóner para impresora 1060, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	Unidad	1.00	300,000	300,000	marca: Multiprint fabricante: Ecoink procedencia: China
10	Tóner para impresora Brother 2370, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	Unidad	1.00	345,000	345,000	marca: Multiprint fabricante: Ecoink procedencia: China
11	Tóner para impresora 3479, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	Unidad	1.00	630,000	630,000	marca: Multiprint fabricante: Ecoink procedencia: China
12	Tóner para impresora 3609, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	Unidad	1.00	720,000	720,000	marca: Multiprint fabricante: Ecoink procedencia: China
TOTAL GENERAL					3,350,000	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil)** y el monto total máximo es de **Gs. 25.000.00 (guaraníes veinticinco millones)**. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Hasta el 31 de diciembre del 2026.**

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

Itapúa Shop
COMPUTACIÓN
ITAPUA COMPUTACIÓN S.R.L
RUC N° 80023172 - 4



8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Abg. Luis Velázquez

Cargo/s: Asesor externo

Dependencia/s: Dirección de Asesoría Jurídica

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Ejecutiva General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

Itapúa Shop
COMPUTACIÓN
ITAPUA COMPUTACIONES S.R.L. 3 de 4
RUC N° 80023172 - 4



15-Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, República del Paraguay a los 25 días del mes de mayo del año 2026.




Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaria General




Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal

ItapúaShop
COMPUTACIÓN
ITAPUA COMPUTACION S.R.L.
RUC N° 80023172 - 4


Sr. Ricardo Marcelo Pineda Cortessi
Proveedor